



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00624199- -UNC-DAO#FP

VISTO

El pedido efectuado para la contratación de Lic. Elias Salvador Escaff Silva, bajo la modalidad de Docente Extranjero de Posgrado (sin relación de empleo público) como Docente de la Actividad Curricular obligatoria Módulo Introdutorio correspondiente al primer semestre de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica con Reconocimiento Oficial Provisorio de CONEAU (Sesión N°431 del 2 de noviembre de 2015).; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer al Lic. Elias Salvador Escaff Silva CI P10991614 los servicios prestados por el período 29/07/2022 al 31/07/2022 y declarar de legítimo abono la suma de \$22.000,00 (Veintidos mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Docente de la Actividad Curricular obligatoria Módulo Introdutorio correspondiente al primer semestre de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica con Reconocimiento Oficial Provisorio de CONEAU (Sesión N°431 del 2 de noviembre de 2015)..

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.962.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

